



La Serena

LA SERENA, 12 SEP 2024

DECRETO N° 2443 /

VISTOS:

El memorándum N° 396, de fecha 5 de septiembre de 2024, de la Sección de Tesorería Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de don Carlos Alberto Marín Torrejón; la consulta de pago por RUT, de fecha 5 de septiembre de 2024, emitida por la Sección de Tesorería Municipal, donde se acreditan los pagos realizados; la orden de ingreso municipal N° 10533, de fecha 4 de septiembre de 2024, que reconocen los montos de devolución a don Carlos Alberto Marín Torrejón; la consulta de pagos recibidos de la cuenta corriente de la I. Municipalidad de La Serena, de fecha 3 de septiembre de 2024, de los pagos realizados por transbank; los registros de transbank que refleja los montos depositados duplicados en la cuenta corriente del municipio, con sus respectivos respaldos de transacciones; el e-mail, de fecha 3 de septiembre de 2024 del contribuyente solicitando la devolución con los antecedentes para el pago de la devolución, adjuntando el certificado de Inscripción del registro de vehículos motorizados del vehículo PPU SJVR-19-4, de fecha 30 de marzo de 2023, la consulta de movimiento de su cuenta bancaria; el registro de transacción on-line del portal municipal, del pago duplicado de fecha 1 de septiembre de 2024, correspondiente a vehículo PPU SJVR-19-4; el informe de duplicidad de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 31 de agosto de 2024; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; la fotocopia del permiso de circulación año 2024 del el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N° 396, de fecha 5 de septiembre de 2024, la Sección de Tesorería Municipal, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del dinero enterado por don Carlos Alberto Marín Torrejón a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de permisos de circulación año 2024 del vehículo PPU SJVR-19-4, señalando como fundamento que al momento de realizar el pago on-line el día 31 de agosto de 2024, éste no finalizó correctamente, imposibilitando la obtención del permiso de circulación, pero sí se descontó de la cuenta bancaria. Posteriormente, el día 1 de septiembre fue cancelado correctamente.

2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 5 de septiembre de 2024, quien además indica, que la devolución se realice, a través de transferencia a la cuenta corriente del Banco Itaú, de quien es titular.

3.- Que, de acuerdo a la orden de ingreso municipal N° 10533, de fecha 4 de septiembre de 2024, la tesorería municipal reconoce que el señor Marín Torrejón pagó la suma de \$118.471, por concepto de pago permisos de circulación año 2024 del vehículo PPU SJVR-19-4, al no finalizar el pago, realizó el pago al día siguiente, el cual fue aceptado, por lo que corresponde devolver al contribuyente la suma de \$118.471.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Carlos Alberto Marín Torrejón
RUN	
MONTO	\$118.471.-
CONCEPTO	Pago permiso de circulación año 2024.
MOTIVO	Pago duplicado del permiso de circulación año 2024.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente del Banco Itaú.

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$118.471.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Dirección de Control Interno
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM//MAR/MMG/BMA/bma